

## Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. GENERAL

A/44/503 S/20833 6 de septiembre de 1989 ESPAÑOL ORIGINAL: ARABE

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 37 del programa provisional\*
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD Cuadragésimo cuarto año

Carta de fecha 6 de septiembre de 1989 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y como continuación de nuestras cartas anteriores sobre las reiteradas agresiones israelíes contra el territorio libanés, lamento comunicarle lo siguiente:

- 1. A las 2.10 de la mañana del lunes 4 de septiembre de 1989, cuatro aviones de guerra israelíes lanzaron un ataque sorpresivo contra la localidad de Majdal Belhysse en el distrito de Rachaya, y destruyeron un edificio e hirieron a cuatro personas.
- 2. A las 9.30 de la mañana del mismo día, las fuerzas israelíes de ocupación bombardearon la ciudad de Nabatiyeh y sus alrededores y las localidades de Kfarruman, Habbouche, Arabsalim, Nabatiyehfawka, Zawtar Gharbieh, Zawtar Charkieh y los alrededores de Zebdine. El bombardeo contra Nabatiyeh se mantuvo hasta las 12.00 p.m., en un horario en que es mayor el tránsito de ciudadanos por la ciudad, lo que provocó 15 heridos entre ellos niños, además de considerables pérdidas en edificaciones y propiedades, reanudándose el bombardeo en la tarde de ese mismo día.

Esta nueva agresión israelí denota los instintos criminales de las fuerzas israelíes de ocupación y su decisión de matar el mayor número posible de ciudadanos al lanzar su agresión contra un mercado popular en el día de mayor concentración en la semana.

<sup>\*</sup> A/44/150.

A/44/503 S/20833 Español Página 2

El Gobierno del Líbano al condenar y deplorar estas nuevas agresiones señala a la atención de la comunidad internacional el continuo desprecio de Israel de las resoluciones internacionales, de la Carta de Derechos Humanos y los convenios internacionales relativos a la protección de los civiles en tiempo de guerra, y en particular los Convenios de Ginebra de 1949.

Ruergo tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 37 del programa provisional y del Consejo de Seguridad.

(<u>Firmado</u>) Chawki CHOUERI
Embajador
Representante Permanente Adjunto
Encarqado de Negocios interino